

**ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:  
DECRETO ALCALDICIO**

N° 891

**VISTOS:** Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30 de noviembre de 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Administrador Municipal el Sr. Sebastián Tello Contreras. Ord. N°88 de fecha 25/03/2026, donde se aprueba el Acuerdo N°62 en el que se aprueba el traslado de la Patente de Alcohol N°490335 a nombre de Cadena Comercial Oxxo Chile S.A. Ord. N°78 de fecha 20.03.2026 de Directora DAF a Sr. Alcalde. Memo Inspección N°044 de fecha 20.03.2026. Informe N°045 de Inspector Municipal a Jefa de Inspección Comunal de fecha 19.03.2026. Fotografías de la fachada del local. Memo Dom N°241/26 de Director de Obras Municipales a Departamento de Rentas de fecha 13.03.2026. Solicitud de Traslado N°97 de fecha 05.03.2026 del Departamento de Rentas. Fotocopia de Patente Comercial correspondiente al 1er. semestre del año 2026. Contrato de Arrendamiento de Inmobiliaria Inmar Spa a Ok Market S.A. de fecha 24.09.2024. Resolución Exenta N°2405338039 de fecha 08.07.2024 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de ubicación. Modificación y Actualización de Información de fecha 01.10.2024 del SII. Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N°125 de fecha 24.07.2025 de la Dirección de Obras.

**CONSIDERANDO:** Que, la Dirección de Obras Municipales ha informado favorablemente respecto del nuevo local, señalando que cumple con las condiciones de uso de suelo y demás exigencias técnicas aplicables. Que, la Inspección Municipal ha verificado en terreno que el establecimiento reúne los requisitos necesarios para el funcionamiento del giro solicitado. Que, el Concejo Municipal, en sesión de fecha 25.03.2026, ha aprobado el traslado de la patente de alcohol. Que, en mérito de los antecedentes señalados y conforme a la normativa vigente, procede autorizar el traslado solicitado.

**DECRETO**

**1.- AUTORÍCESE:** El Traslado de la Patente de Alcohol Rol N°490335, según acuerdo N°62 del Concejo Municipal, sesión N°09.

**GIRO** : MINIMERCADO.

**DESDE** : AV. CONCÓN REÑACA N°475, LC N°1, CONCÓN.

**A** : AV. COSTA DE MONTEMAR N°264, LC N°107-108-109, COSTA DE MONTEMAR, CONCÓN.

**2.- NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal al correo electrónico:

**3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

EAO/NAN/SGM/sgm.-

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Interesada
- ❖ Departamento de Rentas
- ❖ Inspección

